

SISTEMATIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Órgano: Consejo del Mercado Común (CMC)
Reunión: XXXV
Fecha: 30 de junio de 2008
Lugar: San Miguel de Tucumán – Argentina
Acta: 01/08

Acta,		p.1
Anexo I:	Agenda	p.10
Anexo II:	Decisiones CMC aprobadas (Nº 01/08 a Nº 29/08):	
	DEC Nº 01/08 Especificación de Características Técnicas de la Infraestructura Informática para el Intercambio Electrónico de Información de Operaciones Aduaneras mediante el Sistema de Intercambio de Información de los Registros Aduaneros - INDIRA	
	<i>Versión en español</i>	p.14
	<i>Versión en portugués</i>	p.20
	DEC Nº 02/08 Procedimiento para dirimir divergencias técnicas en materia de valoración aduanera en el MERCOSUR	
	<i>Versión en español</i>	p.26
	<i>Versión en portugués</i>	p.30
	DEC Nº 03/08 Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR para el período 2008-2012	
	<i>Versión en español</i>	p.34
	<i>Versión en portugués</i>	p.52
	DEC Nº 04/08 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Visibilidad – Guía de Aplicación	
	<i>Versión en español</i>	p.70
	<i>Versión en portugués</i>	p.146
	DEC Nº 05/08 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Procedimiento para la Publicación de las Licitaciones Internacionales	
	<i>Versión en español</i>	p.222
	<i>Versión en portugués</i>	p.226

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC Nº 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales" I

DEC N° 06/08 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Prórroga de Plazos

Versión en español p.230
Versión en portugués p.231

DEC N° 07/08 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Aprobación de Proyecto: "Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Turística Integrada Iguazú Misiones, Atractivo Turístico del MERCOSUR"

Versión en español p.232
Versión en portugués p.234
Anexo p.236

DEC N° 08/08 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Aprobación del Proyecto: "Pavimentación Asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de las Rutas 6 y 7, corredores de integración regional, Pdte. Franco – Cedrales"

Versión en español p.307
Versión en portugués p.309
Anexo p.311

DEC N° 09/08 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Aprobación del Proyecto: "Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del tramo alimentador de la Ruta 2, Corredor de Integración regional, Itacurubi de la Cordillera – Valenzuela – Gral. Bernardino Caballero"

Versión en español p.368
Versión en portugués p.370
Anexo p.372

DEC N° 10/08 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Aprobación del Proyecto: "Recapado del Tramo Alimentador de las Rutas 1 y 6, Corredores de Integración Regional, Ruta 1 (Carmen del Paraná) – La Paz, Ruta Graneros del Sur"

Versión en español p.429
Versión en portugués p.431
Anexo p.433

DEC N° 11/08 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Aprobación del Proyecto: "MERCOSUR Yporá – Promoción de Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunicados en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza"

Versión en español p.487
Versión en portugués p.489
Anexo p.491

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales" II

DEC N° 12/08 Programa de Integración Productiva del MERCOSUR

Versión en español p.553

Versión en portugués p.569

DEC N° 13/08 Fondo MERCOSUR de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas

Versión en español p.585

Versión en portugués p.587

DEC N° 14/08 Reglamento Interno del Consejo del Mercado Común (Modificación de la Dec. CMC N° 02/98)

Versión en español p.589

Versión en portugués p.592

DEC N° 15/08 Disposiciones transitorias para actualizar/modificar e implementar la tabla de equivalencias anexa al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico

Versión en español p.596

Versión en portugués p.599

DEC N° 16/08 Protocolo de Intenciones entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Versión en español p.602

Versión en portugués p.606

DEC N° 17/08 Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados

Versión en español p.610

Versión en portugués p.617

DEC N° 18/08 Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados

Versión en español p.624

Versión en portugués p.629

DEC N° 19/08 Derogación de la Normativa MERCOSUR relativa al Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME)

Versión en español p.633

Versión en portugués p.635

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales" III

- **DEC N° 20/08** Adhesión de la República del Ecuador al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile
Versión en español p.637
Versión en portugués p.639

- **DEC N° 21/08** Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile
Versión en español p.641
Versión en portugués p.643

- **DEC N° 22/08** Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y al Acuerdo Complementario al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile
Versión en español p.645
Versión en portugués p.648

- DEC N° 23/08** Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile
Versión en español p.651
Versión en portugués p.653

- DEC N° 24/08** Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR
Versión en español p.655
Versión en portugués p.658

- DEC N° 25/08** Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Cooperación Regional para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad
Versión en español p.661
Versión en portugués p.667

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en IV los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales"

DEC N° 26/08 Acuerdo para la Implementación de Bases de Datos compartidas de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad del MERCOSUR y Estados Asociados

Versión en español p.673
Versión en portugués p.679

DEC N° 27/08 Modificación del Arancel Externo Común

Versión en español p.685
Versión en portugués p.686

DEC N° 28/08 Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania

Versión en español p.687
Versión en portugués p.688

Anexo:

- *Versión en español* p.689
- *Versión en portugués* p.694
- *Versión en inglés* p.699
- *Versión en árabe* p.704

"Nota 1": El Acuerdo Marco que se encuentra anexo a la Decisión es una copia certificada por Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.

DEC N° 29/08 Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía

Versión en español p.710
Versión en portugués p.711

Anexo:

- *Versión en español* p.712
- *Versión en portugués* p.716
- *Versión en inglés* p.720
- *Versión en turco* p.724

"Nota 2": El Acuerdo Marco que se encuentra anexo a la Decisión es una copia certificada por Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.

"Nota 3": El control de calidad a las Normas corresponde a lineamientos establecidos por RES GMC N° 26/01

Anexo III:

MERCOSUR/XXXV CMC/Recomendaciones aprobadas:

REC. N° 01/08 Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en los Estados Partes del MERCOSUR

Versión español p.729
Versión portugués p.731

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales" V

	REC. N° 02/08 Estrategias Conjuntas para la Implementación del Seguimiento de Donantes Vivos de Órganos	
	<i>Versión español</i>	p.733
	<i>Versión portugués</i>	p.734
	REC. N° 03/08 Campaña Comunicacional relativa al Combate a la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con Fines de Explotación Sexual Comercial y/o Laboral	
	<i>Versión español</i>	p.735
	<i>Versión portugués</i>	p.736
	REC. N° 04/08 Campaña de Sensibilización y Concientización en el MERCOSUR con Motivo de la Conmemoración del "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer"	
	<i>Versión español</i>	p.737
	<i>Versión portugués</i>	p.738
	REC. N° 05/08 Género y VIH-Sida	
	<i>Versión español</i>	p.739
	<i>Versión portugués</i>	p.740
Anexo IV:	MERCOSUR/XXXV CMC/DI N° 01/08 Informe del Coordinador Nacional de Argentina del Grupo Mercado Común en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore	p.741
Anexo V:	MERCOSUR/XXXV CMC/DI N° 02/08 Informe del FCES	p.753
Anexo VI:	MERCOSUR/XXXV CMC/DI N° 03/08 V Informe de Actividades del Lic. Carlos Alvarez, Presidente de la CRPM	p.759
Anexo VII:	Declaración de Buenos Aires del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR	p.770
Anexo VIII:	- Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR	p.773
	- Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados	p.780
Anexo IX:	Declaración de los Ministros de los Estados Partes del MERCOSUR sobre la Ronda de Doha de la OMC	p.789

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales" VI

- Anexo X:** MERCOSUR/XXXV CMC/DI N° 04/08 Propuesta tentativa presentada por Brasil para el Programa de Intensificación y Complementación Automotriz en el ámbito del MERCOSUR p.792
- Anexo XI:** Declaración como Ciudadano Ilustre del MERCOSUR al Señor Eduardo Galeano p.811
- Anexo XII:** Comunicado Conjunto en ocasión de la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Preferencias Comerciales entre MERCOSUR-SACU p.813
- Anexo XIII:** Texto de la Declaración Conjunta de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Chile, relativa a la finalización de las Negociaciones sobre Comercio de Servicios p.818
- Anexo XIV:** MERCOSUR/XXXV CMC/DI N° 05/08 Propuesta tentativa presentada por Brasil para el Programa MERCOSUR de Desarrollo de Proveedores para el Sector de Petróleo y Gas p.820
- Anexo XV:** Texto del Comunicado de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y de la República Bolivariana de Venezuela sobre el Proceso Electoral Paraguayo p.860
- Anexo XVI:** Texto de la Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la "Directiva de Retorno" p.862

Documentos adjuntos que no forman parte del Acta:

- Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Cooperación Regional para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad (COPIA CERTIFICADA)
 - Versión español* p.865
 - Versión portugués* p.871
- Acuerdo para la Implementación de Bases de Datos compartidas de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad del MERCOSUR y Estados Asociados (COPIA CERTIFICADA)
 - Versión español* p.877
 - Versión portugués* p.881
- Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados (COPIA CERTIFICADA)

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en VII los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales"

- Versión español* p.885
Versión portugués p.892
- Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (COPIA CERTIFICADA)
Versión español p.899
Versión portugués p.903
- Acta de Adhesión al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y al Acuerdo Complementario al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile (COPIA CERTIFICADA)
Versión español p.907
Versión portugués p.908
- Acta de Adhesión al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile (COPIA CERTIFICADA)
Versión español p.909
Versión portugués p.910
- Acta de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de Extradición entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile (COPIA CERTIFICADA)
Versión español p.911
Versión portugués p.912
- Acta de Adhesión al Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile (COPIA CERTIFICADA)
Versión español p.913
Versión portugués p.914
- **FE DE ERRATAS:**
- **DEC N° 20/08** Adhesión de la República del Ecuador al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile
Versión en español p.915

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en VIII los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales"

- **DEC N° 21/08** Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile
Versión en español p.918
Versión en portugués p.921
- **DEC N° 22/08** Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y al Acuerdo Complementario al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile
Versión en español p.924

TOTAL DE PÁGINAS: 926

*Ingresó ORIGINAL de esta Acta al SND el 03/07/08, con apoyo de la SM.
(Corr.): Corrigendum*

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en IX los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la DEC CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales"